



OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel.(506) 2223-5922 -Fax:(506) 2221-7792 - Apdo.10309-1000, San José, Costa Rica.

Correo: info@ofinase.go.cr * Web: <http://www.ofinase.go.cr>

CIRCULAR 08FD-19

A LOS USUARIOS DE SERVICIO Y AL PUBLICO EN GENERAL –

A partir del próximo 1º de enero del año 2020, la Oficina Nacional de Semillas deberá emitir factura electrónica por el cobro de los servicios brindados a sus representadas.

Es por ello que es necesario que cada empresa, sea física o jurídica, actualice sus datos en el registro de usuarios, acción que podrá realizarse conforme se efectúe cada servicio. Sin ello, la Oficina no podrá atenderles.

Será indispensable lo siguiente:

- 1. Nombre de la Empresa (Física o Jurídica)*
- 2. Dirección completa que incluya Provincia, Cantón, Distrito y detalle.*
- 3. Número de cédula jurídica (doce dígitos) o física (diez dígitos).*
- 4. Número de teléfono.*
- 5. Correo electrónico para envío de factura.*
- 6. Correo electrónico para recibir notificaciones (puede ser igual al anterior).*

Quienes hayan suministrado lo señalado no tendrán que hacerlo de nuevo.

Igualmente se recuerda que a partir del 1º de julio del año 2020, la Oficina deberá cobrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que para gozar de las tarifas diferenciadas establecidas, los usuarios deberán estar registrados tanto en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (por medio de las Agencias de Extensión), como en el Ministerio de Hacienda.

San José, 9 de diciembre del año 2019.

*Ing. Emilio Fournier Castro,
DIRECTOR EJECUTIVO ai, ONS*



LA SEMILLA DE BUENA CALIDAD HACE LA DIFERENCIA